

Mayo
Elections

En el pueblo de S. Quirico de Barrera a tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Siendo las once de la mañana Reunido el Ayuntamiento en la Casa Conventual bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vias Matas y Concejales que suscriben en sesion permanente y extraordinaria se abrió la sesion y enterados los concurrentes de los hechos transcurridos y en vista de que continuaba la gravedad de las circunstancias se acordó por unanimidad = 1.º Que se dé inmediatamente por telegramas parte de lo ocurrido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para los efectos que proceda y luego se comunicaran los hechos por oficio y rogándole inmediatamente auxilio. 2.º Que tan pronto como se recibiera este se constituya el Colegio en la casa n.º 33 de la calle Mayor de este pueblo, por que además de estar dentro la población en su situacion deja libre y expedita la seguridad a los vecinos que quieren usar de su derecho. 3.º Que cuando llegare el caso se anuncie al vecindario la nueva instalacion del Colegio por medio de pregón y fijacion de edicto y se suspenda la sesion hasta la nueva instalacion del Colegio Electoral. Y en este estado quedó levantado firmando el acta de que certifico



El Alcalde
Pedro Vias Matas

Por Jaime Bladas, Jefe
Censal y por mi querosa
ben firmas firma
Miguel Martorell
Jefe Int.º

S. Quirico de Barrera tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las once de la tarde, reunido el Ayuntamiento en la Casa Conventual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los Concejales que suscriben se abrió la sesion suspendida. Dito requirido el Sr. Presidente manifestó que habiendo sido elegido Secretario escrutador de la misma el Secretario del Ayuntamiento lo ponía en conocimiento de la Corporacion a fin de que durante las elecciones se rehabilitara Secretario interino del Ayuntamiento a D. Miguel Martorell Mercader auxiliares temporeros de la Feria que viene desempeñando ya durante el presente año económico, lo que se acordó por unanimidad.

Y así mismo para en conocimiento también el estado el re-
 tado que resultó de la elección de la mesa por medio de la lectura del
 acta y demás documentos dada por el Sr. Secretario. Y promovida
 una breve discusión sobre lo sucedido durante el día en la pobla-
 ción con motivo de las elecciones por último se acordó poner en
 conocimiento del Srmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia
 el resultado por medio de una comunicación escrita. Acor-
 dándose también por unanimidad el dejar en este estado el prece-
 te expediente sin perjuicio de continuarlo si hubiere lugar para
 ser elevado a las autoridades competentes.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó
 la sesión extendiéndose la presente acta de que certifico



El Alcalde
José Vilas *Juan Pife*

Miguel Montero
Secretario

En el pueblo de San Juan de los Rios de Barrera a los diez de Mayo de
 mil ochocientos ochenta y cinco. Reunido el Ayuntamiento en sesión pú-
 blica en la Casa Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ju-
 sefro Vilas Matas, con la asistencia de los Sres. Concejales que
 asistieron se abrió la sesión dando lectura del acta de la anterior
 que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo: que el objeto de la con-
 vocatoria era para acordar los medios de cubrir el encabeza-
 miento de los Consumos y cereales de este pueblo corres-
 pondiente al año económico de 1885-86. a tenor de lo dis-
 puesto en el artículo 210. de la Instrucción de 21. de Di-
 ciembre de 1881. y en vista de la imposibilidad de establecer la
 Abono municipal unánimemente se acordó la convoca-
 toria de gremios para el encabezamiento y caso de no dar
 este resultado proceder al arriendo de los derechos a venta
 libre de las especies de consumos y cereales celebrándose pa-
 ra el efecto las correspondientes subastas todo ello en con-
 formidad al precepto art. 210 y en orden de medios de
 1.º 2.º 3.º y 4.º suficientemente discutido el asunto se levantó
 la sesión firmando el acta los Sres. Concejales de que
 certifico.



El Alcalde *Juan Pife*
José Vilas

Signen las firmas.